



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 66162

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **WILLMAR CALDERÓN OLMOS** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ Y OTROS**, radicado único No. 11001020500020220034300, **ORDENÓ:** “1.º - Comunicar la existencia de la presente acción constitucional al **PROCURADOR DELEGADO PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, ASUNTOS SOCIALES Y PAZ**, a las organizaciones sindicales **SINDISPETROL** y **APROTECO**, al igual que al **JUEZ VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ** para que se pronuncie en el término de un (1) día sobre los hechos que le dieron origen, mediante oficio, fax, telegrama u otro medio expedito, como lo dispone el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. 2.º - Requerir al Procurador Delgado en mención para que aporte copia íntegra digital del proceso disciplinario número IUS-E2016-306044-D2017-966939. 3.- - Requerir al Juez Veinticinco Laboral del Circuito de Bogotá para que aporte copia íntegra digital del proceso especial de levantamiento de fuero sindical número 110013105025 2015 0026603. 4.º - Notificar a las partes e intervinientes en los procesos en referencia, para que ejerzan su derecho de defensa en un término no superior a un (1) día, si así lo estiman pertinente.”. Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto al **SINDISPETROL, APROTECO, NATIVIDAD SALGADO MARTÍNEZ** -curadora ad litem -y a **TODAS LAS PERSONAS** e **INTERVINIENTES** en el proceso disciplinario IUS-E2016-306044-D2017-966939 y la actuación judicial de levantamiento de fuero sindical 110013105025201500266 00 (03) que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notifilaboral2022/>
de la Corte Suprema de Justicia el 18 de marzo de 2022 a las 8:00 a.m.
Vence: El 18 de marzo de 2022 a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral

Calle 12 n.º 7 - 65 oficina 103 Palacio de Justicia – Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 57 1 5622000 Ext.5615
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co
SCLTJPT-10 V.01